



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

OFICIO No. 720-SM-AMDC-2022  
05 de diciembre, 2022

LICENCIADA  
**ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ**  
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
**SU OFICINA**

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-1448-2022**, se remite certificación de los acuerdos contenidos en las actas corporativas que se llevaron a cabo en el mes de noviembre del presente año, detallados así:

1. **Acuerdo No.045** del Acta extraordinaria No.028 de fecha 10 de noviembre del año 2022, relacionado a la aprobación de diez (10) proyectos seleccionados por el Programa Nacional de Caminos Productivos 2022.
2. **Acuerdo No.046** del Acta ordinaria No.029 de fecha 17 de noviembre del año 2022, que contiene la aprobación del II Trimestre del año 2022.
3. **Acuerdo No.047** del Acta ordinaria No.029 de fecha 17 de noviembre del año 2022, en el cual se aprobó el Avance Físico y Financiero de Proyectos.
4. El Acta ordinaria No.030 de fecha 22 de noviembre de 2022, está pendiente de su ratificación.
5. **Acuerdo No.048** del Acta extraordinaria No.031 de fecha 29 de noviembre de 2022, en el cual se aprobó el descuento de los impuestos municipales, tasas y contribuciones municipales en mora acumuladas hasta el 31 de marzo del año 2022, incluyendo a la Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS) y Juntas de Agua del Municipio del Distrito Central, amparados en el Decreto Legislativo 029-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.35,912 publicado en fecha 02 de mayo de 2022; y Decreto 116-2022 publicado el 16 de noviembre de 2022.
6. **Acuerdo No.049** del Acta extraordinaria No.031 de fecha 29 de noviembre del año 2022, en el cual se amplió el plazo de la vigencia del Estado de Emergencia en el Municipio del Distrito Central, aprobado mediante Acuerdo de Emergencia No.029 del Acta Extraordinaria No.016 de fecha 20 de mayo del año 2022, hasta el treinta (30) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

De usted, atentamente.

**OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.



CC: Archivo



ciudad de  
**buen  
corazón**

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	
RECIBIDO POR:	<u>Esther</u>
FECHA:	<u>06-12-22</u>
HORA:	<u>2:23 p.m.</u>
TEGUCIGALPA M.D.C.	



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

## CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA: EL ACUERDO N°.047** CONTENIDO EN EL ACTA N°.029 DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

**“ACUERDO N°.047.- CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y tiene entre sus atribuciones crear, reformar y derogar los instrumentos jurídicos locales de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, por parte de la Gerencia Financiera, el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos acumulado al II Trimestre del año 2022.- **CONSIDERANDO:** Que los funcionarios: Licenciado Eugenio Fabricio García, Licenciado Eduar Coello, en su condición de Gerente Financiero; la Licenciada Tania Zamira Romero Álvarez, en su condición de Directora Financiera y expusieron en acompañamiento de su equipo técnico y administrativo el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos acumulado al II Trimestre del año 2022, ante esta Honorable Corporación Municipal, abriendo luego de su presentación a un espacio de preguntas y respuestas para los miembros de la corporación municipal.- **CONSIDERANDO:** Que los informes trimestrales de avances físicos y financieros de proyectos, deberá ser remitido a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece el Artículo 46 de la Ley de Municipalidades.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal y en uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de los artículos 12, 13, 14, 25, 43, 46 y 98 de la Ley de Municipalidades, por unanimidad de votos, **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos acumulado al II Trimestre del año 2022, el cual deberá ser remitido junto con la documentación a la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación Justicia y Descentralización, como requisito para que efectúen las transferencias del Gobierno Central de acuerdo a lo que establece los Artículos 46 y 98 de la Ley de Municipalidades.- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse a la Dirección Administrativa, Tesorería Municipal, la que a su vez deberá enviar los documentos aprobados que obran en dicha Dirección a la Secretaría de Estado correspondiente, para los efectos pertinentes.



ciudad de  
**buen  
corazón**





ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Tegucigalpa, M.D.C Honduras, C.A.

Pág.2

Certificación del Acuerdo No.047 Acta 029-2022 de 17-11-2022

**COMUNÍQUESE**.- Sello f) Regidora Silvia Margot Sosa Brocato, quien preside la sesión; y los Regidores: Gerardo Antonio Cruz Medina, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Suarez, Cinthia Isabel Murillo Andino; y Godofredo Fajardo Ramírez. - Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintidós días del mes noviembre del año dos mil veintidós.



**OSMAN DANILO AGUILAR PONCE**  
Secretario Municipal del D.C.